



252 - 179
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/03/12	Hs. 11:30
Numero: 252	Fojas: 8
Expta. N°	
Grado: 128/11	
Recibido: <i>[Signature]</i>	USHUAIA,

"2012 -En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 052 /2012.
 LETRA: MUN. U.

21 MAR 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4104, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S / D.



USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO el expediente N° CD-1663-2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/03/2012, por medio de la cual se autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4073, conforme al detalle que se agrega como Anexo I, quedando vigentes los créditos presupuestarios detallados en los Anexos II al V.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 083 /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

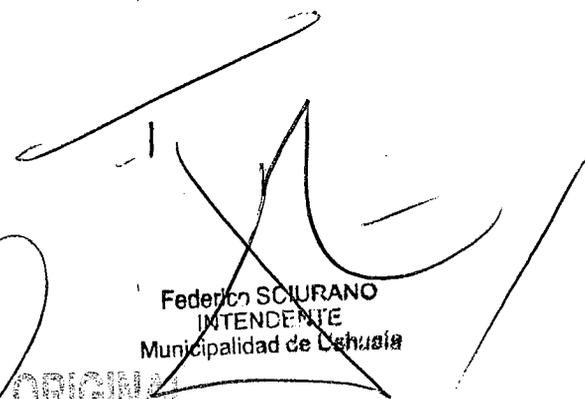
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4104 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/03/2012, por medio de la cual se autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4073, conforme al detalle que se agrega como Anexo I, quedando vigentes los créditos presupuestarios detallados en los Anexos II al V. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 450 /2012.-

am.


Ing Juan MUNARO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MISIAM C. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARMANDO FARIÑA
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"

128/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4073, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I de la presente, quedando vigentes los créditos presupuestarios detallados en los Anexos II a V.

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el Artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 4073 por el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 16.- Fijese en MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (1.174) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.052 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	122 cargos
- Autoridades Superiores	22 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos"

ARTÍCULO 3º.- SUSTITUIR el Anexo I, inciso u) de la Ordenanza Municipal N° 4073 por el que se incorpora como Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4104

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

ogf

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Carmen OBIS
Responsable Coord. y Delegada
Concejo Deliberante

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° **4104** /2012
INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

EROGACIONES			
OBJETIVO	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	13		6.768
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	51		5.000
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	52		1.556
Brindar Apoyo de Carácter Administrativo	13		82.575
Brindar Apoyo de Carácter Administrativo	51		20.000
Realizar la Promoción Comunitaria y Acción Social	31	90.899	
Realizar la Planificación Urbana de la Ciudad	52	9.359.336	
Realizar la promoción comunitaria y acción social	51		10.000
Realizar la promoción comunitaria y acción social	52	5.954.440	
Promover la formación integral del hombre	52		153.620
Reconocer nuestra identidad a través del desarrollo cultural	51		10.000
Brindar apoyo técnico y operativo en las obras públicas	51		5.000
Brindar apoyo de carácter técnico	51	60.000	
Preservar y defender el ambiente	51		10.000
Promover el desarrollo humano y comunitario	31	20.000	
Brindar apoyo de carácter económico-financiero impositivo	13	5.000	
Brindar apoyo de carácter económico-financiero impositivo	51		5.000
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE EROGACIONES		15.489.675	309.519
RECURSOS			
003 001 052 Fideicomiso Austral		620.000	
003 002 014 Plan Integral de Pavimentación		8.500.000	
003 001 053 Aporte Provincial para Obras		42.858	
001 001 003 005 Expectativa Cobro Deuda Coparticipación		42.858	
003 001 057 Programa Fed. de Integración Sociocomunitaria		5.954.440	
003 001 058 Aporte Nacional Festival Int. de Cine de Montaña		20.000	
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE RECURSOS		15.180.156	0

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. PARICAF
Jefe Dpto. Despacho Gral.
D.L.V.T. 105 - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM F. FERRER
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.Ly T. y C. - S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

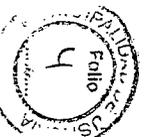
ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° 4104 /2012
TOTALES POR OBJETIVO

Objetivo	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Erog. Fig.	Amort. Deuda	Total
"Ejercer el Gobierno y Administración de la Ciudad"	1.162.150	25.200	10.785.154	-	300.000	-	-	1.050.000	20.000	-	-	-	13.342.504
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico"	12.326.298	378.314	6.995.123	-	156.000	-	270.040	-	-	-	-	-	20.125.775
"Brindar Apoyo de Carácter Operativo"	14.197.546	114.755	671.240	-	126.672	-	5.000	-	-	-	-	-	15.115.213
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras y Servicios Públicos"	1.021.245	10.000	222.380	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.253.625
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras Públicas"	8.182.961	206.526	170.065	-	-	-	1.040	-	-	-	-	-	8.560.592
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en los Servicios Públicos"	9.218.828	1.698.955	1.388.702	-	-	-	69.450	8.070.570	-	-	-	-	20.446.505
"Brindar Apoyo de Carácter Legal"	4.862.176	31.277	2.134.620	-	-	-	51.200	-	-	-	-	-	7.079.273
"Brindar Apoyo de Carácter Administrativo"	15.048.009	491.379	2.861.643	-	-	-	49.590	-	-	-	-	-	18.450.621
"Brindar Apoyo de Carácter Económico-Financiero-Impositivo"	13.690.855	446.353	6.033.468	-	210.000	4.427.368	21.600	-	-	-	-	-	24.829.644
"Reconocer Nuestra Identidad a través del Desarrollo Cultural"	12.411.233	481.392	4.126.014	-	-	-	45.400	-	-	-	-	-	17.064.039
"Implementar los Procesos de Modernización del Estado e Instrumentar Mecanismos de Participación Ciudadana"	2.424.976	47.974	937.520	-	-	-	5.000	1.175.183	-	-	-	-	4.590.653
"Promover el Desarrollo Humano y Comunitario"	8.448.667	552.000	5.801.670	-	1.420.000	4.427.368	164.300	150.000	-	180.000	-	-	21.144.005
"Realizar la Planificación Urbana de la Ciudad"	-	-	444.000	-	-	-	-	62.077.087	-	-	-	-	62.521.087
"Cancelar el Servicio y la Amortización de la Deuda"	-	-	-	1.106.000	-	-	-	-	-	-	-	1.517.496	2.623.496
"Promover la Protección, Asistencia y Reparación de la Salud"	14.377.190	1.095.019	1.976.882	-	-	-	230.250	4.961.226	-	-	-	-	22.640.567
"Preservar y Defender el Ambiente"	11.425.445	871.961	27.725.995	-	-	-	129.250	4.030.000	-	-	-	-	44.182.651
"Promover, Planificar y Ejecutar la Seguridad Pública y Asistencia Civil"	32.251.467	3.272.410	14.094.788	-	2.032.000	4.427.368	1.045.145	24.546.004	-	-	-	-	81.669.182
"Promover la Formación Integral del Hombre"	6.301.613	1.569.110	4.444.877	-	-	-	58.700	4.196.380	-	-	-	-	16.570.680
"Planificar, Coordinar y Ejecutar las Políticas de Uso y Ocupación del Suelo"	12.905.783	300.877	8.053.482	-	26.400	-	22.730	1.835.520	-	-	-	-	23.144.792
"Realizar la Promoción Comunitaria y Acción Social"	12.940.503	232.336	1.637.480	-	2.741.622	4.427.368	71.170	9.913.933	-	-	-	-	31.964.412
"Promover la Educación Deportiva y Recreativa"	30.810.045	338.135	6.129.200	-	54.600	-	10.000	16.659.562	-	-	-	-	54.001.542
"Tutelar el Patrimonio Cultural de la Comunidad"	1.814.430	10.000	251.060	-	20.000	-	-	-	-	-	-	-	2.095.490
"Garantizar un Servicio Educativo que Desarrolle al Individuo Integralmente"	7.803.999	122.875	574.992	-	112.275	-	8.150	3.034.788	-	-	-	-	11.657.079
"Prestar el Servicio de Justicia de Faltas"	5.674.411	238.636	2.078.050	-	-	-	84.370	-	-	-	-	-	8.075.467
"Dictar Normas"	23.081.793	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.900.000	-	26.981.793
"Ejercer el Control Externo"	1.844.745	16.750	206.175	-	-	-	54.125	-	-	-	-	-	2.121.795
TOTAL	264.226.368	12.552.234	109.744.580	1.106.000	7.199.569	17.709.472	2.396.510	141.700.253	20.000	180.000	3.900.000	1.517.496	562.252.482

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

4104

ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012
CÁLCULO DE RECURSOS - AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	2.012		
	IMPORTES		
Recursos Corrientes			483.645.002
De Jurisdicción Municipal			79.449.705
De Afectación General		73.664.404	
Ingresos Tributarios	32.221.510		
Tasas	21.078.889		
Contribución por Mejoras	873.428		
Derechos y Canones	4.989.731		
Multas	8.400.000		
Otros Ingresos	2.893.846		
Convenio de Alumbrado Público	3.207.000		
De Afectación Específica		5.785.301	
Contribución por Mejoras	5.430.301		
Multas	1.000		
Otros Ingresos	354.000		
De Jurisdicción Provincial			404.195.297
Ingresos Tributarios	404.195.297		
Recursos de Capital			7.799.496
Reembolsos de Préstamos	181.000		
Venta de activos fijos	7.618.496		
Financiamiento Neto			70.807.984
Aportes No Reintegrables	40.579.038		
Uso del Crédito	28.500.000		
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.728.946		
TOTAL GENERAL DE RECURSOS			562.252.482

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM D. PARIGAT
Jefa Dpto. Despacho Graf.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Comunidad de Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N° 4104 /2012
ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO - AÑO 2012

CONCEPTO	2012	
	Importe	% V
I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	483.645.002,00	86,25
Total de la Administración Central	483.645.002,00	86,25
De jurisdicción Municipal	79.449.705,00	14,17
* De Afectación General	73.664.404,00	13,14
Ingresos Tributarios	32.221.510,00	5,75
Tasas	21.078.889,00	3,76
Contribución por Mejoras	873.428,00	0,16
Derechos y Canones	4.989.731,00	0,89
Multas	8.400.000,00	1,50
Otros Ingresos	2.893.846,00	0,52
Convenio Alumbrado Público	3.207.000,00	0,57
* Cuentas Especiales (De afectación específica)	5.785.301,00	1,03
Contribución por Mejoras	5.430.301,00	0,97
Multas	1.000,00	0,00
Otros Ingresos	354.000,00	0,06
De Jurisdicción Provincial	404.195.297,00	72,08
Ingresos Tributarios	404.195.297,00	72,08
II - TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	416.438.223,00	74,27
Total Administración Central	416.204.223,00	74,22
Personal	264.226.368,00	47,12
Bienes de Consumo	12.482.334,00	2,23
Servicios	109.627.080,00	19,55
Intereses de la Deuda	1.106.000,00	0,20
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	7.152.969,00	1,28
Erogaciones Corrientes a Clasificar	17.709.472,00	3,16
Erogaciones Figurativas	3.900.000,00	0,70
Total Cuentas Especiales	234.000,00	0,04
Bienes de Consumo	69.900,00	0,01
Servicios	117.500,00	0,02
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	46.600,00	0,01
III - AHORRO CORRIENTE - RDO ECON. (I - II)	67.206.779,00	11,99
IV - RECURSOS DE CAPITAL	7.799.496,00	1,39
Total Administración Central	7.799.496,00	1,39
Reembolso de Préstamos	181.000,00	0,03
Venta de Activos Fijos	7.618.496,00	1,36
V - EROGACIONES DE CAPITAL	144.296.763,00	25,73
Total Administración Central	140.330.462,00	25,03
Bienes de Capital	2.276.510,00	0,41
Trabajos Públicos	137.853.952,00	24,58
Inversiones Financieras	180.000,00	0,03
Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	20.000,00	0,00
Total Cuentas Especiales	3.966.301,00	0,71
Bienes de Capital	120.000,00	0,02
Trabajos Públicos	3.846.301,00	0,69
VI - TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	491.444.498,00	87,64
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II + V)	560.734.986,00	100,00
VIII - NECES. DE FINANCIAMIENTO - RDO FCIERO (III + IV - V)	-69.290.488,00	-12,36
IX - FINANCIAMIENTO NETO	69.290.488,00	12,36
Fuentes	70.807.984,00	12,63
Aportes No Reintegrables	40.579.038,00	7,24
Otras Fuentes	30.228.946,00	5,39
Uso del Crédito	28.500.000,00	5,08
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.728.946,00	0,31
Usos	1.517.496,00	0,27
Amortización de la Deuda	1.517.496,00	0,27

Lucía Carmen OBISPO
Jefa Depto. de Asesoría Gral.
P.L. y T. y D. de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

4104

ANEXO V - ORDENANZA MUNICIPAL N° 112
RESUMEN FINANCIERO - AÑO 2012

CONCEPTO	CANTIDAD
EROGACIONES	560.734.986
- CORRIENTES	416.438.223
- DE CAPITAL	144.296.763
RECURSOS	629.720.932
- CORRIENTES	483.645.002
- DE CAPITAL	7.799.496
FINANCIAMIENTO NETO	69.290.488
Fuentes	69.290.488
- APORTES NO REINTEGRABLES	40.579.038
- OTRAS FUENTES	30.228.946
Aplicaciones	69.290.488
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	1.517.496
RECURSOS	491.444.498
EROGACIONES	560.734.986
FINANCIAMIENTO NETO	69.290.488

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA

MARIAM G. BARRIA F.
Intendente Delegado Gral.
D. N.º 17 y D. N.º 18, S.º y T.º
Comandante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Graf.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO VI - ORDENANZA MUNICIPAL N° 12012

ANEXO I u) - ORDENANZA MUNICIPAL N° 4073/2011

OBJETIVO MUNICIPAL:

PROMOVER LA EDUCACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

4104

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reconocer la importancia del deporte como factor esencial en el desarrollo del individuo y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	Promover Actividades Lúdicas y Recreativas	410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883
Subtotal Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social		410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883

Responsable Presupuestario	Subsecretaría de Deportes											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa Operativo para el Desarrollo del Deporte	Desarrollar Escuelas Deportivas, Actividades para Jóvenes y la Tercera Edad	29.786.811	73.475	5.832.700	0	0	0	0	0	0	0	35.692.986
	Promover Actividades Lúdico-recreativas	0	130.140	10.000	0	0	0	0	0	0	0	140.140
Subsecretaría de Deportes	Desarrollar Actividades Invernales y Regionales	612.571	62.400	60.000	0	0	0	0	0	0	0	734.971
	Propiciar la Preservación, Promoción y Desarrollo de Centros Deportivos	0	69.900	116.500	0	46.600	0	0	0	0	0	233.000
Oficina de Gestión y Promoción del Deporte	Desarrollar Actividades Lúdicas Interbarriales y Descentralizadas	0	0	90.000	0	0	0	0	0	0	0	90.000
Subtotal Subsecretaría de Deportes		30.399.382	335.915	6.109.200	0	46.600	0	0	0	0	0	36.891.097

Responsable Presupuestario	Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana											
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Construir el Gimnasio del Club Las Águilas	0	0	0	0	0	0	0	5.356.700	0	0	5.356.700
	Ejecutar el Proyecto Polo Deportivo Andorra	0	0	0	0	0	0	0	10.302.862	0	0	10.302.862
	Readecuar Edificios Micipales. Destinados a la Educación Deportiva y Recreativa	0	0	0	0	0	0	0	400.000	0	0	400.000
	Construir Edificio de Servicios Complementarios en la Pista de Patín	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	600.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	16.659.562	0	0	16.659.562

Total del Objetivo "Promover la Educación Deportiva y Recreativa"		Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
		30.810.045	338.135	6.129.200	0	54.600	0	10.000	16.659.562	0	0	54.001.542

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mano Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ALCALDE A PRESIDENCIA

